

		GOBIERNO DE EL SALVADOR		
Fiscalía General de la República		DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES		PREVISIÓN NO:201
DACI de la Fiscalía General de la República		Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL		
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS				
Lugar y Fecha:		Antiguo Cuscatlán 22 de Marzo del 2019		No.Orden:98/2019
RAZON SOCIAL DEL SUMINISTRANTE				NIT
CENTRO COMERCIAL FERRETERO,S.A DE C.V.				
CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO	VALOR
			UNITARIO	TOTAL
-	-	LINEA:0201_Delitos Contra la Sociedad--ADQUISICION DE MATERIALES ELÉCTRICOS	-	-
60	Unidad	TOMA HEMB EMP DOB POL HOSP 15/A125V 8200RD C/PLACA BAQ DOBLE ROJO 2132 ÁGUILA, DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFERTADAS, (54119)	\$4.00	\$240.00
100	Unidad	CAJA RECTANGULAR 4X2 PVC 6010B AGUILA, DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFERTADAS, (54199)	\$1.20	\$120.00
100	Unidad	DIFUSOR ACRILICO 2X4 201 LEMUS, DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, (54107)	\$6.50	\$650.00
20	Unidad	FOCO AHORRADOR ESPIR 65W 127V E27 48217 VOLTECH TRUPER, DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFERTADAS, (54119)	\$6.00	\$120.00
-	-	TOTAL.....	-	\$1,130.00
SON: mil ciento treinta 00/100 dólares				
OBSERVACIÓN: LA FGR RETENDRÁ EN CONCEPTO DE ANTICIPO EL 1% SOBRE EL PRECIO DE BIENES Y SERVICIOS, POR LO QUE SE DEBERÁ TOMAR EN CUENTA AL MOMENTO DE FACTURAR. CRÉDITO 60 DÍAS, TIEMPO DE ENTREGA 8 DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA ESTABLECIDA EN LA ORDEN DE INICIO EMITIDA POR EL ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA, FONDOS GOES, PRECIOS INCLUYEN IVA.				
PARA LA ENTREGA COMUNICARSE CON EL ADMINISTRADOR DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA AL TELÉFONO				
CONDICIÓN ESPECIAL PARA PAGO: PARA EL RETIRO DE QUEDAN, EL SUMINISTRANTE DEBERÁ PRESENTAR A LA TESORERÍA DE LA FGR, FACTURA Y ACTA DE RECEPCIÓN DEBIDAMENTE FIRMADAS Y SELLADAS POR EL ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA; ASIMISMO, SE DEBERÁ ADJUNTAR DECLARACIÓN JURADA PARA PAGOS ELECTRÓNICOS, (ESTE ÚLTIMO APLICA, SI A LA FECHA NO HA SIDO PRESENTADO A ESTA INSTITUCIÓN), CASO CONTRARIO NO SE EMITIRÁ EL RESPECTIVO QUEDAN.				

NOTA: LA FGR APLICARA EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DEL PROVEEDOR, LAS SANCIONES Y MULTAS CORRESPONDIENTES DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN LA LACAP